



ANGOL, 09 de noviembre de 2021.-

AUTORIZACION N° 582

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.-
- b) Sesión Extraordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educativos y DEM para el año 2021.-
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y/o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Resolución N° 07 del 29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -
- g) Solicitud de Compra N° 23 de fecha 19 de octubre de 2021, solicitada por la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora de la Escuela Nahuelbuta.
- h) Ord. N° 83 de fecha 19 de octubre de 2021 en que la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora de la Escuela Nahuelbuta solicita autorización para realizar las adquisiciones.
- i) Proyecto Pedagógico "Adquisición de Equipos Tecnológicos: Computadores, Impresoras y Escaner" para el Programa de Integración Escolar año 2021".
- j) Acción Plan de Mejoramiento Educativo año 2021.
- k) Correo Electrónico de la Sra. Ana María Cáceres Gálvez, Coordinadora Comunal Subvención SEP, PIE y otros en el cual se autoriza el inicio del Proceso de Adquisición.
- l) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, firmada por la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora Escuela Básica Nahuelbuta.
- m) Cotización N° 2750-33-COT21 generada por invitación a compra ágil.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir impresora multifuncional para el Programa de Integración con el objetivo de favorecer el desarrollo integral de los estudiantes a través del uso de los recursos tecnológicos.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la **Orden de Compra N° 2750-40-AG21**, al proveedor **Sr. SOCIEDAD COMERCIAL SEROFIC COMPUTACIÓN LIMITADA, Rut. N° 78.839.740-2**, la adquisición de dos impresoras multifuncionales Canon G-4100 para el Programa de Integración Escolar, PIE, de la Escuela Nahuelbuta.

2.- Impútese con cargo a **PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR** año 2021 por un valor de **\$379.260** (trescientos setenta y nueve mil doscientos sesenta pesos) impuesto incluido. -

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



JOSELYN LILLO INOSTROZA
Encargada de Compras Públicas
ESCUELA BÁSICA NAHUELBUTA



NANCY FUENTES CABEZAS
Directora
ESCUELA BÁSICA NAHUELBUTA

BGI/NFC/MPDC/MHG/JLI/jii

DISTRIBUCION:

- Interno.
- Expediente de Pago.